

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°03 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUNIO DE 2.019 EDICION DE 4 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

Resolución N° 530  
Resolución N° 531

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 530/2019.**

**VISTO:**

El Convenio celebrado entre la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos, aprobado por Resolución Municipal N°194/19 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el instrumento legal mencionado la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia de Salta representada por el Arquitecto Jorge Klix Saravia encomendó a la Municipalidad de Cerrillos la ejecución de la Obra Pública “**PAVIMENTO RÍGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS**”.

Que, en el artículo 2 del Convenio se dejó expresamente establecido que el procedimiento de contratación para la totalidad de la ejecución de la Obra en cuestión debe ser el de Contratación Directa con la Modalidad Ajuste Alzado.-

Que, en consecuencia se solicitaron las cotizaciones legalmente exigidas para la realización de conexiones domiciliarias de agua y cloacas, nivelación de bocas de registro existentes y pavimento de hormigón; como tareas pertenecientes a la Obra **PAVIMENTO RIGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA.-**

Que, las ofertas recibidas fueron las siguientes:

**\*VICENTE ARSENIO TEVEZ. ...\$2.110.000,00** (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS CON 00/100) IVA incluido.-

**\*PABLO LIENDRO...\$3.351.700,00** (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100) con IVA incluido.-

**\*WALTER TANJILEVICH... \$4.876.300,00** (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100) IVA incluido.-

Que, luego del análisis de la comisión evaluadora, resultó ser la más conveniente financiera y técnicamente la presentada por **VICENTE ARSENIO TEVEZ**, por lo que se procedió a su pre adjudicación, notificándose dicho acto a los demás presentantes para que realicen las observaciones que consideren pertinentes en un plazo de 3 días .-

Que, no habiendo recibido presentación impugnatoria alguna, corresponde adjudicar la ejecución de las tareas de **conexiones domiciliarias de agua y cloacas, nivelación de bocas de registro existentes y pavimento de hormigón** que forman parte de la Obra Pública **PAVIMENTO RIGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS**, al Sr. Vicente Arsenio Tévez, por la suma de **\$2.110.000,00** (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS CON 00/100) IVA incluido.

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos es necesario dictar el presente instrumento legal.

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR LO ACTUADO** por las distintas Áreas de la Municipalidad que intervinieron en el presente Procedimiento de Contratación de la Municipalidad y **ADJUDICAR** al Sr. Vicente Tévez las tareas de **conexiones domiciliarias de agua y cloacas, nivelación de bocas de registro existentes y pavimento de hormigón** que forman parte de la Obra Pública **PAVIMENTO RIGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS**, al Sr. Vicente Arsenio Tévez, por la suma de **\$2.110.000,00** (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS CON 00/100) IVA incluido.-

**ARTÍCULO 2°: REQUERIR** al Departamento Legales elaborar y remitir a la Secretaría de Hacienda el Contrato a suscribir con la firma adjudicada. **ARTÍCULO 3°:** Notifíquese, publíquese y archívese.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 7 (siete) días del mes de Junio del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 531/2019.**

**VISTO:**

El accidente ocurrido con el camión batea, de propiedad de la Municipalidad de San José de los Cerrillos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como es público conocimiento el camión batea ha sufrido un accidente en la parte de su batea.

Que, en el informe de fecha 25 de Febrero de 2019 elaborado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, se indica que el vehículo en cuestión se encontraba realizando el depósito de restos de poda y escombros en el vertedero San Javier, en el sector indicado por el personal a cargo del vertedero, y mientras se llevaba adelante la maniobra, cedió – aparentemente- el suelo, provocando el vuelco de la unidad.

Que, el camión batea es de suma utilidad para cubrir las distintas necesidades de la comunidad como ser, levantamiento de restos de poda, escombros, recolección de residuos entre otros.

Que, la puesta en funcionamiento del camión resulta imprescindible a los efectos de dar cumplimiento al deber municipal de prestar los servicios públicos de manera eficiente por lo que resulta indispensable que se encuentre en optimas condiciones de funcionamiento.

Que, luego de que el Departamento Ejecutivo Municipal haya solicitado las correspondientes, corresponde ordenar la reparación de la batea dominio **AD 329 KC**, cuanto antes posible, advirtiendo que la falta de la misma acarrearía inconvenientes para la Ciudad de Cerrillos.

Que, de los informes y luego de la revisión del estado del vehículo, surge que deberá cambiarse por lo menos el chasis completo, quedando las demás refacciones en caso de existir a consideración de los mecánicos.

Que, por lo tanto se hace necesario dictar el presente instrumento legal

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente que pudieran surgir en orden a la reparación de la batea **dominio AD 329 KC**.

**ARTICULO 2º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los siete (7) días del mes de Junio del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega